



SUPLEMENTESE AL PROGRAMA SOCIAL ADULTO MAYOR.

CHILLAN VIEJO. 04 JUL 2011

DECRETO N° 1382

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 DEL 09.12.2008 Y 499 DEL 16.02.2011, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010. Que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 38 de 07 de Febrero de 2011, que Aprueba Programa Municipal Adultos Mayores. Aporte Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo año 2011.

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE**, EL Programa Adulto Mayor aprobado por el Decreto N° 38 DE 07 DE Febrero de 2011, la Cuenta N° 2201001 "Alimentos y Bebidas" por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPALIDAD

ALS/FFV/GGB/RCO/MCV/SRG/sag.



ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administrador y Finanzas, DIDECO, CONACE Previene, Oficina de Partes.